

Área de conocimiento a la que corresponde: «Radiología y Medicina Física». Departamento al que está adscrita: Radiología y Fisioterapia.

D. Alberto Ramos Sontana. Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Contemporánea». Departamento al que está adscrita: Hª Contemporánea.

D. Miguel Casos Gómez. Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Española». Departamento al que está adscrita: Filología Románica.

D. Francisco Antonio Macías Domínguez. Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Orgánica». Departamento al que está adscrita: Química Orgánica.

D. Antonio Navarrete Salvador. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento al que está adscrita: En constitución.

Dª Leonor Victoria Moreno Heredia. Profesora Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde:

«Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal». Departamento al que está adscrita: En constitución.

D. Emilio Sánchez Muñoz. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Mecánica». Departamento al que está adscrita: En constitución.

D. Francisco Javier de Luis Jiménez. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: En constitución.

Dª Mª Luisa Luna Romero. Profesora Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Matemática». Departamento al que está adscrita: En constitución.

Dª Mª Angeles Moreno Martín. Profesora Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Geografía Humana». Departamento al que está adscrita: En constitución.

Cádiz, 18 de diciembre de 1986.- El Rector, José L. Romero Palanco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 9 de enero de 1987 por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas y Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.

De acuerdo con el apartado 8.5 de la Orden de 11 de septiembre de 1986, (BOJA del 19 de septiembre), por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas y Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Hacer pública la lista por asignaturas de los opositores que han superado las fases de concurso y oposición de las mismas, según el Anexo I o la presente Orden.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la base 10 de la Orden de 11 de septiembre de 1986, abrir un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOJA, para que los opositores aprobados en las fases de concurso y oposición presenten los documentos enumerados en el apartado 10.1 de la citada Orden.

Aquéllos que no presenten la documentación o la envíen fuera del plazo establecido, serán excluidos de su ingreso en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas y Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.

Tercero. Dado que todos los opositores aprobados se encuentran actualmente como profesores en los distintos Centros de Enseñanzas Integradas de Andalucía, permanecerán durante el presente curso, con destino provisional en dichos Centros.

Aquéllos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar, por gestación o por causas de fuerza mayor, necesiten aplazamiento para incorporarse a sus destinos provisionales, y consiguientemente, a la fase de prácticas, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal de esta Consejería, acompañando los documentos justificativos.

Cuarto. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Quinto. Contra la presente Orden podrán formular los interesados recursos de reposición ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas.

Asignatura: Dibujo

Nº de Orden: 1.

Apellidos y Nombre: Pijuán Molina, José Mª.

D.N.I.: 30.054.241.

F. Nacimiento: 09.06.50.

Turno: RDT.

Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.

Asignatura: Prácticas Electrónica

Nº de Orden: 1.

Apellidos y Nombre: Montero Ramírez, Emilio Fco.

D.N.I.: 30.467.612.

F. Nacimiento: 12.07.60.

Turno: RDT.

Asignatura: Prácticas de Química

Nº de Orden: 1.

Apellidos y Nombre: Viciano Francisco, Mª Jesús.

D.N.I.: 26.200.756.

F. Nacimiento: 18.10.63.

Turno: L.

Nº de Orden: 2.

Apellidos y Nombre: Peña Chamorro, Antonio.

D.N.I.: 30.442.969.

F. Nacimiento: 9.05.58.

Turno: RDT.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1986, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2º, 4, del Real Decreto 1888/1983, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de

1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado del 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo. Para ser admitida a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4º, 1º a 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4º, 1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4º, de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el Título de Doctor en la indicada fecha.

Así mismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieron la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con Título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba (C/ Alfonso XIII, 17 D.P. 14071 Córdoba), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos, que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de

diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5º.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva se entenderá que aquella ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieron la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán oprobador ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotados, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 20 de noviembre de 1986.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

ANEXO I

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza núm. 40/1986. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Radiología y Medicina Física. Deportamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Radiología y Medicina Física. Clase de convocatoria: Concurso.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza núm. 41/1986. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que correspon-

Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Enfermería. Departamento al que está adscrita: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir Enfermería psiquiátrica y geriátrica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 42/1986. Cuerpo al que pertenece: Profesores



Póliza
de
25 Pts

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocado(s) a concurso de plazas(s) de Profesorado de las Cuerpos
Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria: de de («BOE» de de de 198)	
Concurso de Méritos ☐	Acceso ☐

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número D.N.I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera			
Denominación del Cuerpo a plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	Activo ☐	Voluntario ☐	Especial ☐
	Excedente ☐		Otras

[illegible]

III. DATOS ACADEMICOS (continuación)

Docencia previa:

.....
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Giro telegráfico

Giro postal

Pago en Habilitación

Fecha	Nº del recibo
.....	
.....	
.....	

UNIVERSIDAD U ORGANISMO AL QUE DESEA SE SOLICITE INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE O INVEST.

.....

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA: ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En..... a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD

ANEXO III

Modelo de curriculum

El mismo publicado en las páginas 12774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1985.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1986, de la Universidad de Córdoba por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 16 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27), una plaza de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Historia de la Ciencia». Departamento al que está adscrita: Patología, actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Medicina, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente al menos por tres de sus miembros, ninguno de sus concursantes, según preceptúa el artículo 11.2.a del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre;

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y declarar desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad arriba referenciada.

Córdoba, 27 de noviembre de 1986.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1986, de la Universidad de Córdoba, por la que se rectifica la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba.

Habiendo sido estimada por este Rectorado el recurso de reposición interpuesto por un contratado Administrativo de colaboración temporal de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia, con destino en la Universidad de Córdoba, contra la Resolución de 24 de julio de 1986, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 26 de septiembre de este año, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Primero. Rectificar y completar las bases de dicha convocatoria afectadas por la Resolución estimatoria del referido recurso, que quedan redactadas de la siguiente forma:

«Base 1.5. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición».

«Base 1.6.3. En la fase de concurso para el turno libre se valorarán exclusivamente los servicios prestados hasta la fecha de

terminación del plazo de presentación de instancias como funcionario de empleo interino o contratado administrativo de colaboración temporal en las funciones correspondientes a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba, siempre que dichos servicios se hubiesen iniciado antes del 23 de agosto de 1984, con independencia de que no se continuarán prestando en dicha fecha. Estos servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encontrase, el día de finalización del plazo de presentación de instancias, bajo una relación de servicios de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas.

La valoración de los méritos señalados anteriormente se realizará de la forma siguiente: Se otorgará a los aspirantes 0,26 puntos por cada mes de servicios efectivos prestados (3,20 por año), hasta un máximo de 18 puntos.

Los puntos así obtenidos en esta fase de concurso se aplicarán a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de forma tal que, sumados a los obtenidos en la calificación de los mismos, alcance, en su caso, la puntuación mínima establecida en esta convocatoria para la superación de cada uno de ellos.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan utilizado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados en este turno libre.

La valoración de los méritos habrá de efectuarse, al menos, con cuarenta y ocho horas de antelación a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

«Base 3.3. En el recuadro «Servicios prestados como funcionario de carrera», los aspirantes del turno de integración deberán reseñar únicamente las datos referidos a los servicios prestados como funcionario de carrera en la Escala indicada en la base 2.2 de esta convocatoria.

Los aspirantes por el turno libre que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán señalar en dicho recuadro únicamente los datos relativos a los servicios efectivos prestados como funcionario de empleo interino o contratados administrativos de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos en la Universidad de Córdoba.

Dichos servicios deberán acreditarse mediante certificación expedida por la Sección de Personal de la Universidad de Córdoba, que se acompañará a la solicitud.

Segundo. Como consecuencia de la presente Resolución se abre un nuevo plazo de presentación de instancias para tomar parte en las referidas pruebas selectivas de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará no antes del día 15 de febrero de 1987.

Córdoba, 1 de diciembre de 1986.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la Instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3572/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que

nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
- b) Domicilio: Granada — Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo en línea Central Castillo-Bomba I.